REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., mayo 24 de 2021

REF: N° 110014003078-2020-00631-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte acora la devolución realizada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar –Tolima- y el pago que se debe realizar para la inscripción de la medida cautelar decretada el 5 de octubre de la pasada anualidad.

NOTIFÍQUESE.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d2a450b65378940153c13357a546b340e38a38696ce455240d43892c66ee62cDocumento generado en 24/05/2021 05:02:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica